



# Dinero Electrónico y la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

Saulo de León - Hugo Búcaro  
Tigo - Guatemala-



## Evolución del comercio electrónico y pagos

AYER	HOY	MAÑANA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El comercio internacional era liderado por los mecanismos de pago establecidos por los Bancos (ACH, Banca Corresponsal, Cartas de Crédito, etc.)</li> <li>2. Las Tarjetas de Crédito eran el mecanismo más expedito para compras internacionales (Amazon, deremate.com, dell, etc.)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicaciones y negocios crecen a la velocidad de los smartphones (Skype, Whatsapp, Netflix, itunes, etc.)</li> <li>2. Hay una gran oportunidad de crecimiento en las comunicaciones por medio de internet/wifi/smartphones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bancarización e Inclusión Financiera</li> <li>2. P2P (Person to Person)</li> <li>3. G2P (Government to People)</li> <li>4. Self Top Up (Auto abasto)</li> <li>5. P2C (Person to Commerce)</li> </ol>

Gráfico de barras que muestra el crecimiento del comercio electrónico en América Latina desde 2007 hasta 2017. El eje vertical representa el porcentaje de comercio electrónico del total del comercio, y el eje horizontal muestra los años. El crecimiento es constante y acelerado, pasando de un porcentaje muy bajo en 2007 a aproximadamente el 15% en 2017.

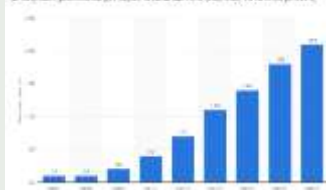
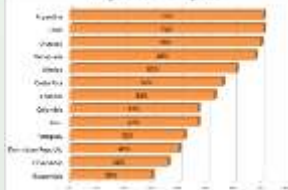
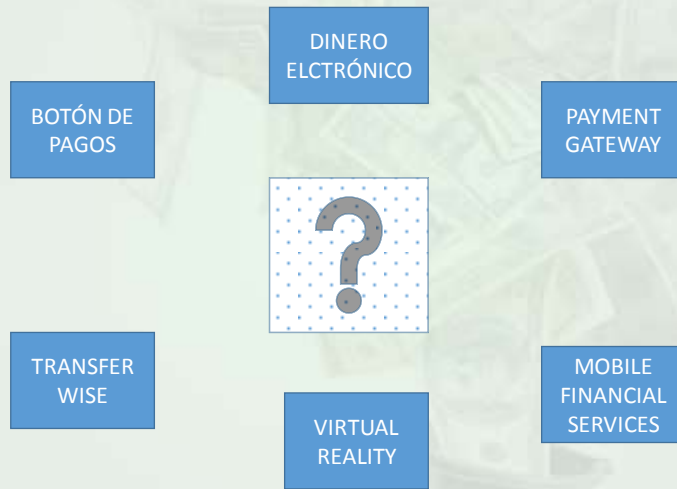


Gráfico de barras que muestra el porcentaje de comercio electrónico en América Latina por país en 2017. El eje vertical muestra el país y el eje horizontal muestra el porcentaje. Brasil tiene el mayor porcentaje, seguido por Chile y Colombia.

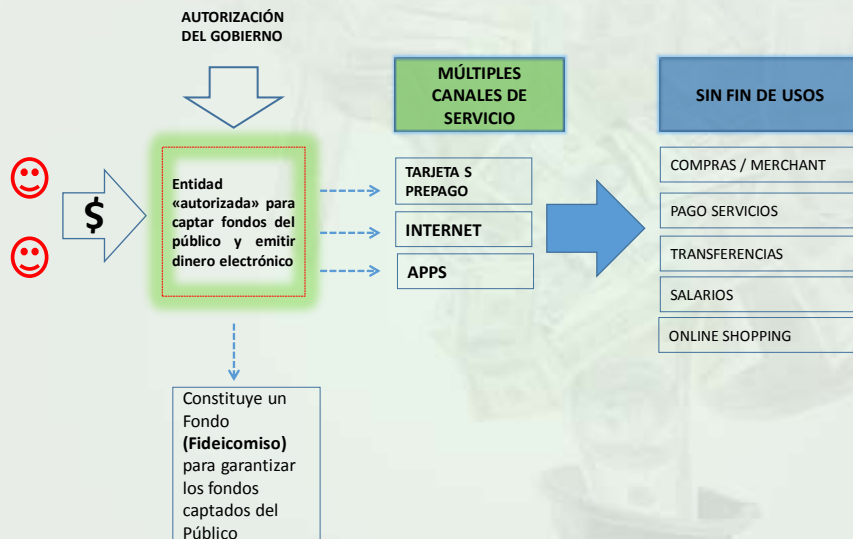




## ¿Qué hay de «nuevo» en la tecnología, el comercio y los pagos?



## Dinero Electrónico





## MODELOS DE SERVICIOS FINANCIEROS MÓVILES BASADO EN DINERO ELECTRÓNICO

MODELO	ENFOQUE	CANAL	BASE LEGAL
<b>BASADO EN UNA TELEPHONE COMPANY</b>	TÍPICAMENTE TRANSFORMATIVO	Se basa en las Billeteras Electrónicas	Se basa en Reglamentación comercial o de Dinero Electrónico
<b>BASADO EN UN BANCO</b>	TÍPICAMENTE ADITIVO	Se basa en cuentas bancarias, Tarjetas de Crédito,	Reglamentación Bancaria (Superintendencia o Banco Central)
<b>HÍBRIDO</b>	ALIANZA COMERCIAL	Combina Cuentas Bancarias con Billeteras Electrónicas	Combina ambas regulaciones



## ANTECEDENTES

En las últimas décadas ha habido en el mundo, un marcado cambio en la forma de hacer las cosas, en el caso de los pagos, estos van desde el uso de efectivo hasta llegar a los pagos electrónicos. Este cambio ha creado una industria completa de empresas proveedoras de remesas y pagos.

Japón en 2001 – Transporte público

Kenia - África – Para personas con acceso limitado a servicios financieros

Paraguay – Envíos de dinero



## CONCEPTO

Llamado también dinero móvil o e-money

Tipo de valor monetario que se registra en forma electrónica, cuenta con los siguientes atributos:

- Se emite (se transforma) mediante la recepción de efectivo a cambio de un valor igual de dinero electrónico emitido.
- Está respaldado 1 a 1.
- Se almacena en un dispositivo electrónico.
- Es aceptado como medio de pago por otras partes que no sean el emisor.
- Convertible en efectivo.

Es el valor monetario registrado a favor de un titular o cliente, que constituye una obligación de pago exigible para el proveedor de este servicio, el cual es aceptado por otros actores que hayan convenido recibir o prestar este servicio, como un medio de pago por un monto equivalente al dinero efectivo entregado y se almacena en un soporte electrónico.



## USO Y CARACTERISTICAS

Este servicio puede ser utilizado para:

- Transferir dinero a otras personas (P2P)
- Pagar servicios (como energía eléctrica, agua, etc.)
- Compra de tiempo de aire
- Pago a comercios
- Recepción de remesas internacionales

Entre sus características están:

- Muchos proveedores de dinero móvil no son bancos.
- No se proveen préstamos ni realizan inversiones.
- Su papel es simple: facilitar transferencias de dinero de baja cuantía de un usuario a otro o para pagos de cuentas, a bajo costo.
- La simplicidad de sus servicios hace que sea elegible para solicitar una licencia diferente a una bancaria.



## REGULACIONES

Los proveedores de dinero electrónico realizan muchas de sus operaciones independientes de un banco, para asegurar que estén cubiertas por un esquema regulatorio, los gobiernos han emitido legislaciones con nombres que utilizan sinónimos de Sistemas de Pago Electrónico, Dinero Electrónico - e-money o de Inclusión Financiera.

En Latinoamérica, entre otras se tienen regulaciones denominadas:

- Decreto 72 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley para Facilitar la Inclusión Financiera – agosto 2015
- Decreto 46-2015 del Congreso de la Republica de Honduras, Ley de Sistemas de Pago y Liquidación de Valores – septiembre 2015
- Reglamento de Medio de Pagos Electrónicos, Paraguay – marzo 2014
- Ley Fintech, México, 2018
- En Guatemala, está en desarrollo un anteproyecto



## DINERO ELECTRONICO MECANISMOS DE CONTROL

La GSMA (Asociación de Mundial de Teleoperadores por sus siglas en ingles), lanzó a sus asociados que prestan el servicio de dinero electrónico un Código de Conducta, que persigue entre otras cosas:

- Crear confianza con reguladores y legisladores, fomentando el desarrollo de un campo competitivo y uniforme para la prestación de los servicios de dinero electrónico.
- Dar al sector público y privado, la confianza para colaborar y conectarse con proveedores de este servicio.
- Asegurar a los clientes que serán tratados de manera justa y que sus fondos están seguros.
- Facilitar el proceso de remesas internacionales y la interoperabilidad, mediante la armonización de las prácticas comerciales y de mitigación de riesgos.



## DINERO ELECTRONICO CODIGO DE CONDUCTA

Este consiste en 8 principios que regulan que los proveedores del servicio de dinero electrónico cuenten con controles relacionados con:

1. Protección de los fondos de los clientes.
2. Mecanismos efectivos, proporcionales y basados en riesgos, para prevenir, detectar e informar sobre el uso indebido de los servicios.
  - a. Desarrollo de políticas y procedimientos AML/FT
  - b. Compromiso de la alta gerencia
  - c. Nombramiento de Oficial de Cumplimiento
  - d. KYC adecuado a los clientes con un enfoque basado en riesgos
  - e. Sistemas de Monitoreo adecuados
  - f. Límites de transacciones y montos
  - g. Validación de listas de control
  - h. Procedimientos de detección y sanción por incumplimiento



## DINERO ELECTRONICO CODIGO DE CONDUCTA

3. Procesos de selección, capacitación y supervisión del personal, agentes y entidades que prestan servicios subcontratados, para garantizar que ofrezcan servicios seguros y confiables, cumpliendo con los requisitos operacionales y legales pertinentes.
  - a. Debida diligencia para el conocimiento del personal, agentes y servicios tercerizados
  - b. Procesos adecuados de capacitación para agentes y colaboradores
  - c. Acuerdos contractuales escritos que definan la relación con estos
  - d. Políticas y procedimientos que den seguimiento a la relación con el personal, agentes y servicios tercerizados
4. Políticas y procesos desarrollados sobre la red y sistema para garantizar la prestación de servicios confiables.
5. Medidas para garantizar la seguridad de la red y el canal móvil.
6. Comunicación suficiente y oportuna para que los clientes puedan entender las condiciones del servicio y puedan tomar decisiones informadas.
7. Mecanismos para garantizar que las quejas se aborden de manera efectiva y los problemas se resuelvan oportunamente.
8. Prácticas de privacidad de la información de los clientes.

Preguntas??

